



SELLO QVARTO, QVARTO
TA MARAVEDIS, ANO DE
MIL OCHOCIENTOS SETE.

i En una cedula, que en virtud
de que por la dho. cedula era pro-
porcionada. Am no me queda
duda, que el objeto con que se
hace es el de que establecida esa,
se quite a la Periquera, el de dar fa-
vor al dho. dho. y quedando absoluta-
mente a la Periquera, la Compañia
mayor. En una cedula lo expone,
y a Dictamen, lleve a efecto
lo acordado en el Cavildo Anterior
y que se haga Desembargo a la
representacion que dirijio la Ciudad
solicitando la renovacion de la Era.
que en su nombre tuvieron dho.
rey. por contemplarla personal-
al Publico, dho. y Realial de la
Ciudad. No puede menos el que
expone, or hacer presente a la
Cercos para que conozca la par-
cialidad que lo Rey. que tiraron
dha. Era. tuvieron a favor de la
Periquera, que al presijan los precios
a que era deya Ciudad el Perical,
no tuvieron mencion de que quedando
el aumento que se concedio a lo que

